



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 010

FECHA:

26/01/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2020-00848-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	LUIS HERNANDO PUERTAS AGUIRRE		25/01/2021	1	
66001-4003-005-2020-00854-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	LUZ AMANDA GIRALDO GIRALDO		25/01/2021	1	
66001-4003-005-2021-00023-00	EJECUTIVO	COOMPER		25/01/2021	1	
66001-4003-005-2021-00025-00	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA S.A.		25/01/2021	1 y 2	
66001-4003-005-2021-00029-00	APREHENSION Y ENTREGA BIEN MUEBLE	FINESA S.A.		25/01/2021	1	
66001-4003-005-2021-00031-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL SAVANNAH APARTAMENTOS P.H.		25/01/2021	1	
66001-4003-005-2021-00034-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL SAVANNAH APARTAMENTOS P.H.		25/01/2021	1	
66001-4003-005-2019-00048-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	GILSA MARINA VARGAS GONZALEZ	25/01/2021	1	<a href="#">PDE</a>
66001-4003-005-2019-00759-00	EJECUTIVO	COOMPER	MARICELA LOAIZA DE OSORIO y OTROS	25/01/2021	1	
66001-4003-005-2019-00952-00	EJECUTIVO	MOTOPLUS DE OCCIDENTE S.A.S.		25/01/2021	2	
66001-4003-005-2019-01024-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO		25/01/2021	1	
66001-4003-005-2019-01126-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA LA ROSA	CARLOS ALBERTO VERA ORTIZ	25/01/2021	1	<a href="#">PDE</a>
				25/01/2021	2	<a href="#">PDE</a>
66001-4003-005-2020-00181-00	EJECUTIVO	CARLOS AUGUSTO FLOREZ ISAZA		25/01/2021	1 y 2	

66001-4003-005-2021-00017-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA LA ROSA		25/01/2021	1 y 2	
66001-4003-005-2019-01228-00	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA S.A.	HERNANDO SALAZAR PELAEZ	25/01/2021	1	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2020-00636-00	EJECUTIVO	CTCOOP	JOHN EDILBERTO MARIN CASTRO	25/01/2021	1	<a href="#">PDF</a>

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **26/01/2021 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: [j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co), para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA  
Secretario